



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Planificación Estratégica es el proceso de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.

La misma se aplica a las más diversas actividades, entre ellas a la turística y dentro de ésta, entre otras, al desarrollo de los destinos, entendiéndose como tales a las comunidades que anidan significativas posibilidades de transformarse en verdaderos centros receptivos de turismo, o que siéndolo deben redefinir su derrotero a partir del estadio de desarrollo en el que se encuentran, puesto que siempre es buen momento para diagnosticar un estado de situación a partir del cual se puedan orientar decisiones que la optimicen.

Particular importancia tiene la Planificación en el caso de los destinos llamados emergentes, en los que el desenvolvimiento del turismo permanece aún en estado latente y no conforma una realidad palpable que signifique un impacto social y económico considerable para la comunidad de base.

Tal es el caso que nos ocupa, el de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones, en donde los recursos atractores permanecen ávidos de generar genuinas dinámicas de desarrollo; pero sobre los que habrá que desplegar un conjunto de acciones pensadas y compartidas, desde una dimensión política y social, que cimienten ordenada, gradual y exitosamente las bases de todos los componentes que forman el sistema turístico local, para que de esa forma, se pueda capitalizar verdaderamente el potencial local y posicionar a la región como un destino turístico competitivo.

El documento que traemos a colación y que deseamos destacar constituye el informe final del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Comarca Viedma Patagones.

Este estudio fue solicitado conjuntamente por los municipios homónimos, patrocinado por el Ministerio de Turismo de la Nación y llevado a cabo por la Fundación Americana para la Promoción del Desarrollo Sustentable del Turismo, con sede en Viedma.

La necesidad de contar con una herramienta de planificación estratégica consensuada, que oriente a grandes rasgos las decisiones relacionadas al desarrollo del territorio, tanto del sector público como del privado, y que involucre a las dos administraciones que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

conforman este único territorio, homogéneo geográficamente y culturalmente, ha permitido que ambos municipios propicien el inicio de este proceso de formulación.

La metodología de este estudio, distinguida por su rigor técnico, fue absolutamente participativa, intentándose captar la pluralidad de actores que abarca el espectro turístico, ya sea por su relación directa, como indirecta con la actividad, de forma tal que las principales estrategias de actuación puedan ser identificadas en un marco de consenso y participación a fin de que las decisiones que se tomen a futuro sean producto del pensamiento mayoritario.

El horizonte de planeamiento que se ha utilizado es a un plazo vista de 10 años aproximadamente, aunque es importante resaltar que se ha partido de la premisa de considerar esta herramienta como un instrumento lo suficientemente flexible como para reevaluar estrategias ante los cambios de escenario que suelen darse en el mercado; y por lo tanto permeable a la posibilidad de recibir actualizaciones anuales o bianuales.

Durante el tiempo de formulación del presente plan - 10 meses - se contó con la plena colaboración de todos los actores y protagonistas consultados, permitiendo un proceso de trabajo armónico, con muy buena predisposición tanto a nivel privado, como de los funcionarios municipales comarcales.

El presente trabajo abarcó la mayor parte del territorio conformado por el Partido de Patagones (incluyendo Bahía San Blas, Los Pocitos, las Termas Los Gauchos y la Villa 7 de Marzo) y por el Municipio de Viedma (comprendiendo prácticamente hasta la zona de Pozo Salado).

Es necesario aclarar que se trata de una herramienta de planificación, donde se identifican lineamientos estratégicos de gestión y proyectos que permiten alcanzar los objetivos propuestos; a diferencia de la planificación y ordenamiento territorial, donde se definen usos del suelo.

En este sentido, es oportuno mencionar que al finalizar este plan aún no se había concluido el proyecto de ordenamiento territorial, encargado por la Provincia de Río Negro y financiado por el BID, el cual determina usos de suelos y proyecta urbanizaciones y servicios en el Camino de la Costa Rionegrina, el que es de esperar resulte complementario a la presente propuesta de planeamiento.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

A modo conclusión final de un trabajo de casi 280 páginas que invitamos a conocer en detalle a través de su lectura en detalle, deseamos manifestar nuestro beneplácito por la ardua tarea desplegada por toda la comunidad turística de la comarca que con gran compromiso ha logrado dejar plasmado en este trabajo una linealidad concreta entre los objetivos, el análisis y el diagnóstico de cada uno de los puntos territoriales que componen el núcleo comarcal para fraguar un marco propositivo que sea capaz, no solo de revertir ciertas falencias locales, sino también de generar productos que contribuyan a redimensionar la dinámica turística de la región.

Por ello:

Coautores: Bautista Mendioroz, Darío Berardi, Pedro Pesatti, Roberto Vargas, Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés turístico, social y económico el Plan Estratégico de Turismo de la Comarca de Viedma y Patagones 2012-2022 realizado a solicitud conjunta de los municipios homónimos, patrocinado por el Ministerio de Turismo de la Nación y llevado a cabo por la Fundación Americana para la Promoción del Desarrollo Sustentable del Turismo (FUNDAMERICA) con la amplia participación de ambas comunidades turísticas.

Artículo 2°.- De forma.